

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0124 - 2019 - INIA - DDTA**

Lima, 10 DIC. 2019

VISTO:

El Informe N° 0073-2019-MINAGRI-INIA-DDTA-SDPA-PROYECTO N° 202_PTT de fecha 09 de diciembre del 2019 para la ejecución de los Proyectos de Fondos Concursables adjudicados mediante Contrato N° 111-2018-INIA-PNIA-BID, enmarcados en el Proyecto de Mejora de los Servicios de Transferencia de Tecnología Agraria mediante Capacitación de Extensionistas e implementación de módulos de Asistencia Técnica integradas a las Agencias Agrarias y Gobiernos Locales de las Provincias de Concepción y Jauja - Región Junín y Provincias de La Mar y Huamanga - Región Ayacucho, del Programa Nacional de Innovación Agraria financiados por el contrato de préstamo No. 30888 /OC-PE-BID, solicita los fondos por la modalidad "encargos" para realizar Curso de capacitación "Prevención y control de plagas y enfermedades en la fase de brotamiento y crecimiento en cultivo de papa", en la comunidad Polanco del distrito de Tambo provincia La Mar día 16-12-2019 y en la comunidad Ccasanccay distrito Vinchos Provincia Huamanga el día 18-12-2019, y cumplir con los objetivos del Proyecto N° 202_PTT.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral No. 0002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de "Encargos", a personal de la institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que hagan sus veces en la Unidad Ejecutora tales como desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión, ni con la debida anticipación.

Que, en numeral 40.2 del artículo 40° "encargos" a personal de la institución, se establece que el otorgamiento de encargos se regula mediante resolución del Director de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuenta debidamente documentada.

Que, mediante el Informe N° 0073 -2019-MINAGRI-INIA-DDTA-SDPA-PROYECTO N° 202_PTT de fecha 09 de diciembre del 2019, el Investigador Responsable del proyecto N° 202_PTT, Mejora de los Servicios de Transferencia de Tecnología Agraria mediante Capacitación de Extensionistas e implementación de módulos de Asistencia Técnica integradas a las Agencias Agrarias y Gobiernos Locales de las Provincias de Concepción y Jauja - Región Junín y Provincias de La Mar y Huamanga - Región Ayacucho, enmarcados en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de la Innovación Agraria del

 Sello circular con el texto "Oficina de Desarrollo Tecnológico Agrario INIA" y una firma manuscrita.

 Sello circular con el texto "Investigador Responsable del Proyecto PIA N° 202_PTT" y una firma manuscrita.

ES COPIA FIEL

Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por los "Fondos Concursables para Proyectos de Investigación y de Transferencia de Tecnología del INIA, comunica la necesidad de realizar Curso de capacitación "Prevención y control de plagas y enfermedades en la fase de brotamiento y crecimiento en cultivo de papa", en la comunidad Polanco del distrito de Tambo provincia La Mar día 16-12-2019 y en la comunidad Ccasanccay distrito Vinchos Provincia Huamanga día 18-12-2019, y cumplir con los objetivos del Proyecto N° 202_PTT.

Que, para tal efecto, resulta necesario la habilitación de fondos bajo la modalidad de encargo, con el cargo a rendir cuenta documentada a nombre del Sr. Ing. Abraham Villantoy Palomino, como responsable del gasto, para Curso de capacitación "Prevención y control de plagas y enfermedades en la fase de brotamiento y crecimiento en cultivo de papa", en la comunidad Polanco del distrito de Tambo provincia La Mar día 16-12-2019 y en la comunidad Ccasanccay distrito Vinchos Provincia Huamanga día 18-12-2019, y cumplir con los objetivos del proyecto N° 202_PTT.

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada por Decreto supremo N° 0010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 sus modificaciones y disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°- Autorícese el otorgamiento y manejo de recursos bajo la modalidad de encargos, a nombre del Ing. Abraham Villantoy Palomino, por el importe total de S/. 705.00 (Setecientos cinco y con 00/100 soles).

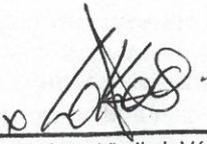
ARTICULO 2°- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para realizar Curso de capacitación "Prevención y control de plagas y enfermedades en la fase de brotamiento y crecimiento en cultivo de papa", en la comunidad Polanco del distrito de Tambo provincia La Mar día 16-12-2019 y en la comunidad Ccasanccay distrito Vinchos Provincia Huamanga día 18-12-2019, y cumplir con los objetivos del Proyecto N° 202_PTT.

ARTICULO 3°- Girar a nombre del Ing. Abraham Villantoy Palomino identificado con DNI N° 08543424, por el importe de S/. 705.00 (Setecientos cinco y con 00/100 soles), con cargo a rendir cuenta a la Unidad de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida las actividades materia de encargo, conforme a lo establecido en el artículo 40° numeral 40.2 de la Directiva de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15.

ARTICULO 4°- El responsable del manejo del fondo bajo la modalidad de encargo está obligado a cumplir con los actos administrativos propios de la ejecución del gasto. La Unidad de administración a través de área de Contabilidad realizará el seguimiento, verificación y el proceso revisión de las rendiciones de cuenta del encargo otorgado.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.




Ing. MSc. Héctor Vladimir Vásquez Pérez
Director General
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario

